



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

REF.: N° 807.585/2024

**DA RESPUESTA AL OFICIO  
N° 246/6/2024, DE 2024, DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.**

SANTIAGO,

Mediante el oficio del rubro, del Abogado Secretario de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, de la Cámara de Diputadas y Diputados, se solicita a esta Contraloría General informar si las municipalidades de Santiago, Recoleta y Estación Central, pusieron término al convenio de asistencia y colaboración que suscribieron con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), luego de que este Organismo de Fiscalización resolviera que no tenían atribuciones para celebrar ese tipo de acuerdos y, en caso que así no fuera, se recaben las explicaciones correspondientes de las municipalidades aludidas.

Sobre el particular, cabe recordar que, mediante el dictamen N° E267186, de 2022, de este origen, se estableció que no se ajustaron a derecho los acuerdos de cooperación internacional que suscribieron con ACNUR los organismos públicos que indica, por constituir una invasión al ámbito propio de la potestad que la Constitución Política de la República confiere al Presidente de la República para conducir las relaciones internacionales.

Al respecto, previo levantamiento sobre la situación particular de cada una de las entidades públicas que suscribieron acuerdos con ACNUR, mediante oficio N° 12.756, de 13 de diciembre de 2023 y, posteriormente, a través del oficio N° E476998, de 18 de abril de 2024, ambos de este origen, se informó sobre el particular al diputado señor Roberto Arroyo Muñoz y al Prosecretario de la Cámara de Diputados, a requerimiento del Diputado señor Víctor Pino Fuentes, respectivamente, cuyas copias se adjuntan para su conocimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, y en lo que respecta a las municipalidades de Santiago, Recoleta y Estación Central, cabe

**AL SEÑOR  
JUAN CARLOS HERRERA INFANTE  
ABOGADO SECRETARIO COMISIÓN CÁMARA DE DIPUTADAS Y  
DIPUTADOS  
CONGRESO NACIONAL  
VALPARAÍSO**

**Firmado electrónicamente por**

Nombre: RICARDO PROVOSTE ACEVEDO

Cargo: JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN, Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 07/08/2024

Código Validación: 1723065519602-d9927499-6ddb-4c5e-8425-0a165a6a9913

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

### DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

informar en esta oportunidad que, la Municipalidad de Santiago, mediante oficio N° 524, de 25 de junio del año en curso, informó que desde el 31 de diciembre de 2022 no mantiene convenio de cooperación internacional con la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Por su parte, la Municipalidad de Recoleta da cuenta que, mediante decreto alcaldicio N° 924, de 3 de mayo de 2024, dejó sin efecto el convenio marco de cooperación institucional celebrado entre ese municipio y la ACNUR, y el decreto alcaldicio N° 1345, de 2022, que aprobó dicho acuerdo, y cuya copia se adjunta.

Finalmente, en lo que respecta a la Municipalidad de Estación Central, a través del oficio N° DAJ-00483/2024, de 10 de mayo de 2024, ese municipio remitió copia del oficio N° DAJ-00478/2024, de 8 de mayo de 2024, suscrito por su Administrador Municipal y dirigido al representante regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, mediante el cual le informa que, en virtud de lo resuelto por este Organismo de Control, ese municipio se encuentra impedido de mantener vigente el acuerdo suscrito entre ambas partes, poniéndole término mediante dicha comunicación.

Lo anterior, atendido que, según consta en copia remitida del certificado S/N°, de 29 de abril del año en curso, extendido por el Secretario Municipal de Estación Central, certifica que, revisado el archivo de los instrumentos otorgados por ese municipio, no consta la existencia de algún decreto alcaldicio que apruebe un convenio de cooperación entre esa entidad edilicia y la ACNUR. Se acompaña copia de los documentos tenidos a la vista.

Saluda atentamente a Ud.,

**Firmado electrónicamente por**

Nombre: RICARDO PROVOSTE ACEVEDO

Cargo: JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN, Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 07/08/2024

Código Validación: 1723065519602-d9927499-6ddb-4c5e-8425-0a165a6a9913

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

